

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Decreto 97/2023, de 25 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ministerio de Hacienda, de la parcela donde se ubica el Centro de Salud «Ribera del Muelle», sito en c/ Ribera del Muelle, s/n, de Puerto Real (Cádiz), y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela donde se ubica el Centro de Salud «Ribera del Muelle», sito en c/ Ribera del Muelle, s/n, de Puerto Real (Cádiz).

Por la Consejería competente en materia de salud se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, para uso sanitario.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2023,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ministerio de Hacienda, de la parcela donde se ubica el Centro de Salud «Ribera del Muelle», sito en c/ Ribera del Muelle, s/n, de Puerto Real (Cádiz).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.754, libro 753, folio 154, con el número de finca 29.477.

Referencia catastral: 1160202QA5416S0001SK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a uso sanitario.

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 25 de abril de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos

00282673